



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 1966

Armenia, 17 de Julio de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

GOBERNACION DEL QUINDIO

541. RESOLUCION NUMERO 001 DE 25 DE JUNIO DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZAN UNOS DIGNATARIOS".....2
542. RESOLUCION NUMERO 002 DE 25 DE JUNIO DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZAN UNOS DIGNATARIOS".....4

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO DE QUINDÍO

RESOLUCIÓN NUMERO _____ DE 20 _____

25 JUN. 2012

“ POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZAN UNOS DIGNATARIOS ”

El Suscrito Secretario de Desarrollo Social y Político (E) de la Gobernación del Quindío, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 33 de la Ley 322 de 1996 y la Resolución 35807 de 2007 y

CONSIDERANDO

- a. Que se ha solicitado la Protocolización de Dignatarios de la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PIJAO QUINDÍO**, con sede en Pijao, para lo cual se adjunta Acta No. 006 del 15 de febrero de 2012,
- b. Que confrontados en este Despacho los artículos estatutarios que rigen la entidad respecto al quórum y procedimientos reglamentarios, se constató que la elección se realizó conforme al Derecho y teniendo en cuenta la Ley 322/96, la Resolución 3580/07 y Estatutos de la Institución,
- c. Que el período de la Junta Directiva será de conformidad con lo establecido en los Estatutos, es decir durante dos años, en el período comprendido entre marzo de 2012 y marzo de 2014,
- d. Que para el cargo de Comandante, se anexa el Concepto del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia emitido por el Coordinador General del Sistema Nacional de Bomberos y el Presidente de la Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos, según Oficio CFNBCV 11-060,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer a los dignatarios de la Junta Directiva de la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIJAO QUINDÍO**, así: **COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL:** teniente **JOSÉ GONZALO ARIAS ÁLZATE**; **PRESIDENTE CONSEJO OFICIALES:** capitán **JAVIER RAMÍREZ FLÓREZ**; **TESORERO:** cabo **JESÚS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ**; **SECRETARIA:** **ALBA-ROCÍO MAZO PUERTA.**

ARTÍCULO 2º. Protocolícese en los libros del Despacho, la elección de dignatarios de la Junta Directiva anteriormente reconocida.

ARTÍCULO 3º. Publíquese en la Gaceta Departamental.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
JULIO ERNESTO OSPINA GÓMEZ
 Secretario de Desarrollo Social y Político (E)

Elaboró Capitán Carlos Hernán Méndez Marín- Supervisor Departamental de Bomberos
 Revisó: José Reinel Henao López-Director de Asuntos Locales

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO

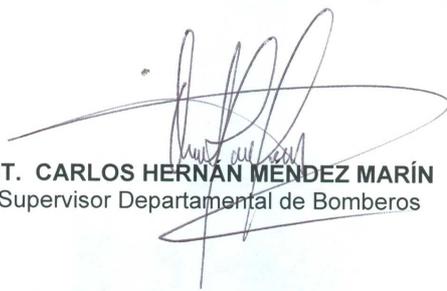
0000001

DE 200

25 JUN. 2012

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que hago hoy de de 2012, al Representante Legal, informándole que contra el presente acto procede el Recurso de Reposición interpuesto dentro de esta misma notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de éste.


Teniente **JOSÉ GONZALO ARIAS ÁLZATE**
Comandante – Representante Legal


CT. CARLOS HERNÁN MENDEZ MARÍN
Supervisor Departamental de Bomberos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

000002

25 JUN. 2012

RESOLUCIÓN NUMERO _____ DE 20 _____

“ POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZAN UNOS DIGNATARIOS ”

EL Suscrito Secretario de Desarrollo Social y Político (E) de la Gobernación del Quindío, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 33 de la Ley 322 de 1996 y la Resolución 35807 de 2007 y

CONSIDERANDO

- a. Que se ha solicitado la Protocolización de Dignatarios de la entidad denominada **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO**, con sede en Armenia, para lo cual se adjunta Acta No. 006 del 02 de mayo de 2012,
- b. Que confrontados en este Despacho los artículos estatutarios que rigen la entidad respecto al quórum y procedimientos reglamentarios, se constató que la elección se realizó conforme al Derecho y teniendo en cuenta la Ley 322/96, la Resolución 3580/07 y Estatutos de la Institución,
- c. Que el período de la Junta Directiva será de conformidad con lo establecido en los Estatutos, es decir durante el período mayo de 2012 al 31 de mayo de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer a los dignatarios de la Junta Directiva de la entidad denominada **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARMENIA QUINDÍO**, así: **PRESIDENTE DEL CONSEJO Y REPRESENTANTE LEGAL:** Teniente **LUIS MARIO MUÑOZ PELÁEZ**; **VICEPRESIDENTE:** teniente **WILLIAM ÁLVAREZ ROJAS**; **TESORERO:** capitán **LUIS ANIBAL ARENAS TOBÓN**; **SECRETARIO:** capitán **LUIS ENRIQUE HINCAPIÉ URIBE**; **FISCAL:** subteniente **JOAQUÍN EMILIO BERNAL**.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese en los libros del Despacho, la elección de dignatarios de la Junta Directiva anteriormente reconocida.

ARTÍCULO 3º. Publíquese en la Gaceta Departamental.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ERNESTO OSPINA GÓMEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Político (E)

Elaboró Capitán Carlos Hernán Méndez Marín- Supervisor Departamental de Bomberos
Revisó: José Reinel Henao López-Director de Asuntos Locales

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002** DE 200 **25 JUN. 2012**

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que hago hoy *16* de *Junio* de 2012, al Representante Legal, informándole que contra el presente acto procede el Recurso de Reposición interpuesto dentro de esta misma notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de éste.

Teniente **LUIS MARIO MUÑOZ PELÁEZ**
Presidente Consejo de Oficiales-Representante Legal

CT. CARLOS HERNÁN MENDEZ MARÍN
Supervisor Departamental de Bomberos